



# Excmo. Ayuntamiento de Catral

## ANUNCIO

### **BASES “II CONCURSO MUNICIPAL DE CRUCES DE MAYO, ANUALIDAD 2018”**

La Junta de Gobierno Local, en fecha 22 de marzo de 2018, acordó aprobar las Bases del II Concurso Municipal de Cruces de Mayo 2018.

Las Cruces de Mayo son el fruto de una tradición enraizada no sólo en Catral, sino también en el resto de España. Se trata de la celebración del comienzo de la primavera, una exaltación a la vida, donde la participación popular adquiere una gran importancia.

El Ayuntamiento de Catral organiza por segunda vez este Concurso y tiene como objetivo que siga mejorando en cada edición, tanto en imagen como en calidad, con la finalidad de convertirlo y consolidarlo como acto cultural y un recurso turístico de prestigio, que aporte riqueza a la localidad, sin perder la esencia ni los valores que tradicionalmente ha representado esta Fiesta.

Teniendo en cuenta lo anterior, todas las Cruces que se presenten, deberán de hacerlo en el marco de este Concurso, que admitirá a todas las Cruces que cumplan las bases de la convocatoria. Así mismo, se premiará las que resulten mejor puntuadas por el Jurado, de acuerdo a los criterios de valoración recogidos en dichas Bases.

### **BASES DEL CONCURSO**

1. Podrán participar en el presente concurso cualquier persona física empadronada en Catral y que participe en el concurso según se propone en los términos descritos en estas bases.
2. La participación en el concurso es gratuita y no requiere de inscripción.
3. El concurso estará en vigor el día de la celebración de la misa, que se realizará en el Barrio de la Cruz y finalizará ese mismo día.
4. Los participantes en el concurso llevarán las Cruces en un tiempo prudencial, dos horas antes del inicio de la misa, con la finalidad de que las personas designadas para colocarlas en la zona habilitada

- para ello puedan hacerlo sin interferir en los actos religiosos que se van a realizar, al finalizar los mismos se fallará el concurso.
5. Las cruces que no hayan sido llevadas a la zona preparada para su colocación en un tiempo prudencial, dos horas antes del comienzo de la misa no participará en el presente concurso.
  6. Aquellas personas que no cumplan estas bases o lo hagan de forma errónea, a criterio del jurado, no podrán optar al premio en la presente promoción.
  7. Los participantes solo podrán aportar una Cruz.
  8. Una vez finaliza la misa de la Fiesta de las Cruces, un jurado a determinar por el Ayuntamiento elegirá la Cruz ganadora entre todas las participantes. Para su elección se valorará, entre otras características, la calidad, creatividad y originalidad.
  9. El Ayuntamiento de Catral se reserva el derecho de anular el presente concurso o suspenderlo, o bien cambiar algunas de sus condiciones si por causas técnicas o de cualquier otra índole ajena a su voluntad no pudiera cumplir con el normal desarrollo del mismo, según lo establecido en las presentes bases.
  10. Los concursantes ceden los derechos de imagen de sus trabajos para que el Ayuntamiento de Catral las pueda usar para promocionar, en cualquier medio de comunicación, las actividades realizadas en la localidad.
  11. La participación en el concurso implica la total aceptación de las presentes bases y las posibles decisiones que adopte la organización.

## **PREMIOS**

12. Los premios son los siguientes:
  - 1º Premio: premio en metálico de 100,00€.
  - 2º Premio: premio en metálico de 75,00€.
  - 3º Premio: premio en metálico de 50,00€
13. Al finalizar la misa se realizará el fallo del concurso y serán anunciados los ganadores, los datos del titular de la Cruz tendrán que estar escritos detrás de la Cruz para poder nombrar al agraciado/a. Se creará un álbum con las imágenes del evento y de las Cruces que han participado y se publicará en la web [www.catral.es](http://www.catral.es).
14. En el caso de que los ganadores no puedan asistir a la entrega de premios, tendrán un plazo de 15 días hábiles para recogerlos en el Ayuntamiento de Catral. Pasado ese plazo, si no se ha realizado la recogida del premio, ni justificada dicha ausencia, se entenderá que el ganador renuncia al mismo.

## **PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

15. Los participantes aceptan, mediante su participación en el II Concurso de las Cruces de Mayo que los contenidos e imágenes que vayan a ser publicados en la web puedan ser utilizados por el Ayuntamiento de Catral. No es necesario el registro previo para participar en el concurso, ni el Ayuntamiento de Catral va a recoger ningún dato de inscripción, ya que la participación es pública y gratuita. Excepto en el caso de los ganadores, que para la entrega de premios se recogerán datos personales de los mismos.

## **RESPONSABILIDADES**

16. La organización se reserva el derecho de anular cualquier participación o a cualquier participante, si se tienen sospechas de un uso incorrecto del concurso.
17. La organización se reserva el derecho de rechazar o excluir de la participación en el concurso, y en general en la promoción de cualquier participante que no reúna los requisitos descritos en las presentes bases y términos de participación, o contravengan las normas o finalidad del concurso.
18. La organización no se responsabiliza de las posibles pérdidas de las cruces. La organización excluye cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios de toda naturaleza que, a pesar de las medidas de seguridad adoptadas, pudieran deberse a la utilización indebida de las Cruces y de la cesión de las imágenes de las mismas y del propio concurso, y, en particular, aunque no de forma exclusiva, por los daños y perjuicios de toda naturaleza.
19. Igualmente, la organización excluye toda responsabilidad por los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que pudieran deberse al uso indebido, manipulación o mutilación que usuarios o terceros no autorizados pudieran realizar respecto del contenido general de la página web, así como de la vulneración de los derechos de propiedad intelectual que pudiera producirse.

Lo que se hace público para general conocimiento

*En Catral, El Alcalde-Presidente  
Pedro ZAPLANA GARCÍA*

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE**